

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
192/2023 Y SUS ACUMULADAS 193/2023,
194/2023, 195/2023 Y 196/2023

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Andrés Velázquez Vázquez, Presidente de la Junta de Gobierno de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.	18840
Escrito y anexos de Eduardo López Palma y Zayda Berenice Meneses Meneses, delegados del Congreso del Estado de Hidalgo.	18846

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo.

Vistos los escritos y anexos del Presidente de la Junta de Gobierno y de los delegados, todos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales exhiben las minutas de las sesiones del Comité Institucional para la Implementación de la Consulta indígena 2026, las cuales se celebraron el veintidós de julio, cinco y dieciocho de agosto del año en curso; en dichas reuniones se han presentado propuestas de cronograma general de actividades para el desarrollo de la consulta.

Adicionalmente, informan que en sesión de la Junta de Gobierno de dieciocho de agosto del presente año se dio cuenta con el oficio de veintiocho de julio mediante el cual se solicitó la asignación de recursos extraordinarios a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo para la ejecución del Proyecto de consulta indígena.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Y SUS ACUMULADAS 193/2023,
194/2023, 195/2023 Y 196/2023**

II. Requerimiento.

Se requiere a la Presidencia de la Directiva y a la Junta de Gobierno, ambos del Congreso del Estado de Hidalgo, para que dentro del plazo de diez días hábiles, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia, relacionado con la elaboración de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

III. Vinculación.

Derivado de lo informado particularmente por el Presidente de la Junta de Gobierno y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público, **se vincula a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de su representante legal, para que dentro del mismo plazo de diez días hábiles, informe lo relacionado con dicha solicitud de asignación de recursos extraordinarios para la ejecución del Proyecto de consulta indígena.**

En ese tenor, se hace saber a dicho servidor público que la realización de la consulta no constituye una actuación opcional, sino una obligación derivada del cumplimiento de la sentencia emitida por el Máximo Tribunal del País, razón por la cual deberá adoptar las medidas necesarias para evidenciar la voluntad de la entidad federativa de acatar lo ordenado y actuar conforme al Estado de Derecho, en virtud de que el presente asunto se encuentra en incumplimiento desde la conclusión del proceso electoral 2023-2024, esto es, desde septiembre de dos mil veinticuatro.

IV. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la Presidencia de la Directiva, a la Junta de Gobierno, ambos del Congreso del Estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno estatal.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 1855/2026** al **Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca** por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:21Z / 28/09/2026T15:02:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	27 fa cf a4 c8 ba 0f e1 c0 20 88 98 d5 d6 95 a6 71 4e 3a 43 ac f7 85 31 78 14 07 c3 44 40 fe 85 27 23 5d b1 1c 1b ba 1b 9e f6 9e db 95 dd fd 64 19 ae 6b f3 69 e1 86 ce 19 b6 84 7e 43 47 03 62 56 29 d2 91 ae e7 89 c2 46 e4 1a 19 46 1f 3e 04 70 a5 c1 44 4a 0b 86 07 03 60 54 4d 81 87 ef 37 f0 da b8 34 72 04 77 b4 1a 7a e2 12 ca 91 4a fd 97 f6 6b 01 f4 d0 7d 98 6a 2b e0 32 8a 37 70 38 7d 2f 2f 19 8d f9 99 f2 63 2e 37 d6 ec 64 4b 6d 35 d4 78 f8 4f 12 b4 28 83 ad 1f a3 d0 c6 32 a8 34 94 05 13 43 95 0a 83 3f 21 c2 e8 21 67 f5 d1 65 f4 88 7a 4f 65 6e 21 aa 04 e3 9a e5 74 1b f4 b0 ea 83 41 f1 a6 89 5b 99 b8 97 dd 31 f9 6b e3 52 a9 91 97 35 3f 17 b3 27 f2 3e cd fe 7b f9 0f 0a 2e 02 1b b9 23 c7 24 90 6a bf 5d 67 c9 6e 66 7a 2d 1e 03 b1 50 3d 49 30 ee 94 63 94 9b 27 d3 37 ac 56 ec eb 5e d1 75 88 62 93 2a 7a aa 03 31 e5 31				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:22Z / 28/09/2026T15:02:22-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:21Z / 28/09/2026T15:02:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2065895			
	Datos estampillados	5AC137438D2F2B8A9C96DF197D0562383604985E13440E0485E19B06783ECFF39E5EB4			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:43Z / 28/09/2026T14:57:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		31 56 4d 5a ba 4f 0a 6e 36 e9 6d f0 8d 0d 48 87 fc 28 a1 18 1f eb 9e 2b ed 64 1a 93 03 27 bf 0b cd 07 a6 e5 75 d4 d2 a2 01 84 c6 00 fd 94 ab 43 cc f3 c3 89 eb 2f 42 e8 df ce 3a 4d 41 a2 03 f5 b3 45 71 88 e4 a9 53 2d fc 49 2e f2 3f ef 71 6d 22 57 ea 07 7c af 7e 2f 53 ec 44 7e 3d 7d 0b 3e b5 03 f4 57 a0 34 8b 99 79 7a fa 88 69 53 93 9a d6 e6 cd d8 8b ac df 15 3b 13 cf da d3 a4 b9 3f b3 ac dd 01 8f 07 bf 53 8d c1 f6 ba ea 9d 1d 30 1e 7f 4c e9 4a 1b 8b 4c 67 5a 66 b0 6d c9 f4 b1 2a 1f d7 ba b9 5e 6c 86 d1 01 a4 92 06 7b 45 8e 00 b3 d8 c8 2b 90 61 ca e5 79 d2 66 c8 41 3a e2 12 3e 6e 2b 83 cf 8b f1 1b 5f f1 3d 1a a5 be 6e c8 83 cb 87 fa e3 18 ac ec 54 c9 fa b2 b9 1f 6f 85 fd bc c5 43 af f4 b5 bf 2f 4a e9 2c 09 de 72 ab 45 83 ca fa 1c ce ea 19 c4 00 19 80 43 ab 97 33 5f a4 3d f1 fc 39 dc 91 0a c4 95 74 6b 00 3e c2 a8 b2 a6 40				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:43Z / 28/09/2026T14:57:43-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663300000000000000000017d44				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:43Z / 28/09/2026T14:57:43-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	2065769				
	Datos estampillados	DD65B17B7649380A3072E8CF1164CACD7EF41B0825216D6415B3EE1D06979B46634D7				